



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000865-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4596140 - 62]

VISTO:

El Informe Técnico N°000541-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO[4596140- 60], y el Informe Legal N°000488-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4596140 - 61], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N°001053-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP [4584163 -0], de fecha 27 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas realiza el requerimiento para la ADQUISICION DE CAMAS DE METAL HOSPITALARIA PARA EL PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA GERENCIA DE SALUD LAMBAYEQUE, para su trámite correspondiente y la ASIGNACION DE PRESUPUESTO en el mismo documento;

Que, mediante MEMORANDO N°000335-2023-GR.LAMB/GERESA-DEMID [4638216-1] de fecha 16 junio de mayo del 2023, el DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS –GERESA realiza el requerimiento para la SOLICITUD ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA AURM-DEMID DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE., para su trámite correspondiente y la ASIGNACION DE PRESUPUESTO en el mismo documento;

Mediante Informe Técnico N°000315-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4596140-13], fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe Oficina de Logística - GERESA, solicita la verificación y validación de la indagación de mercado de las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL YCIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA”;

Con Oficio N°000790-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO[4596140-14], de fecha 31 de agosto del 2023, se solicita DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DEBIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL YCIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA”;

Con fecha 24 de agosto del 2023, se suscribe la Certificación de Crédito Presupuestario N°003350 por el monto de S/ 79,875.00 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARALA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEM: DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL”;

Que, con fecha 27 de octubre del 2023, se amplía la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.: 003350 por el monto de S/.8,875.00 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARALA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEM: DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL”, generando la Certificación Presupuestal por el monto total de S/.88,750.00 soles;

Con fecha 27 de julio del 2023, se suscribe la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.: 002964 por el monto de S/ 89,700.00 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEM: DICLOXACILINA 500MG;

Que, con fecha 02 de noviembre del 2023, se amplía la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.: 002964 por el monto de S/ 14,300.00 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEM: DICLOXACILINA 500MG, generando la Certificación Presupuestal por el monto total de S/.104.000.00 soles;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000865-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4596140 - 62]

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N°000482-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4615389-3] de fecha 24 de agosto del 2023 se aprueba la Décima Tercera modificación del Plan anual de contrataciones(PAC) 2023 para la inclusión de procedimientos de selección en el PAC 2023 de la Entidad, la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS:DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL Y CIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA";

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N°000591-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4596140-34], de fecha 27 de setiembre de 2023, RECTIFICAR el Visto, y el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N°000512-2023.GR.LAMB/GERESA-OEAD[4596140-20] de fecha 04 de setiembre del 2023;

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N°000597-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4596140-39], fecha 2 de setiembre de 2023, APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°023-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE ITEMS: DICLOXACILINA 500mg TABLETAS, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE 3 mL Y CIPROFLOXACINO 500 mg TABLETA; cuyo valor estimado es de S/ 221,315.00 (Doscientos Veintiuno Mil Trescientos Quince con 00/100 soles), cuya Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con Meta 0172 y 219, y clasificador de gasto 2.3.18.12; recomendándose la aprobación de las bases estándar mediante acto resolutivo; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante el Informe Técnico N°000541-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4596140-60] y el Informe Técnico N°000510-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4596140 - 57], la Oficina de Logística remite documento solicitando APROBACIÓN DE INCREMENTO DE OFERTA QUE SUPERAN EL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°23-2023GR.LAMB/GERESA-L PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL Y CIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA", por el monto total de S/ 23,175.00 (veinte y tres mil cuatrocientos ciento setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Informe Legal N°000488-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4596140 - 61], el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye Aprobar el INCREMENTO DE OFERTA QUE SUPERAN EL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°23-2023GR.LAMB/GERESA-L PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL Y CIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA", por el monto total de S/ 23,175.00 (veinte y tres mil cuatrocientos ciento setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, el artículo 28 numeral 1° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial (...); así también, establece la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener; sin perjuicio, de gestionar y asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente obligaciones del contrato y acreditar mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado;

Que, el artículo 68 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000865-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4596140 - 62]

hábiles, contados desde la fecha revista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 68 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro;

Que, el presente expediente cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones con el Estado, al contar con disponibilidad presupuestal para la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, y siendo que se emitió con fecha 27 de octubre del 2023 y 02 de noviembre del 2023 la Certificación de Crédito Presupuestario siendo requisito indispensable establecido en el Art. 68° numeral 3° y 4° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado para la Aprobación del INCREMENTO DE OFERTA QUE SUPERAN EL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°23-2023GR.LAMB/GERESA-L PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL YCIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA”;

Que, respecto del comité de selección debe considerar lo establecido en el artículo 9.1 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a que los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 del acotado cuerpo legal; por lo que corresponde encargar bajo responsabilidad, a los integrantes del comité de selección conformado para llevar a cabo el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°23-2023GR.LAMB/GERESA-L PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL YCIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA, continuar con el trámite que corresponda con estricta sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento considerando en todo momento el mejor uso de los recursos públicos; por lo que en atención al requerimiento en el Informe Técnico N°000541-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4596140 - 60] procede formalizar lo pretendido;

De conformidad con la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N°009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL INCREMENTO DE OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000865-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4596140 - 62]

N°23-2023GR.LAMB/GERESA-L PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA AURM-DEMID, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL YCIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA”, por el monto total de S/.23,175.00 (veinte y tres mil cuatrocientos ciento setenta y cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- Encargar bajo responsabilidad, a los integrantes del comité de selección conformado para llevar acabo el Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°23-2023GR.LAMB/GERESA-L para la adquisición de medicamentos incluidos en el listado de bienes comunes, para AURM-DEMID, para la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque. ÍTEMS: DICLOXACILINA 500mg, TABLETA, DICLOFENACO SODICO 75mg/3mL, INYECTABLE, 3mL YCIPROFLOXACINO, 500mg, TABLETA”, continuar con el trámite que corresponda con estricta sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento considerando en todo momento el mejor uso de los recursos públicos.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE la presente resolución, a las instancias administrativas correspondientes, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado–OSCE (www.gob.pe/osce) y su notificación a las áreas competentes, con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/11/2023 - 08:31:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
08-11-2023 / 07:58:58

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
07-11-2023 / 16:22:21

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JULIA ESTELA MEDINA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
07-11-2023 / 16:34:54